



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
NIT. 809.005.992-9 - Código DANE 173001003048 - Código ICFES 123836
Cra 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262
<http://sanisidro.edu.co>; mail:sanisidroibague@gmail.com

ACUERDO No. 010

(09 DE AGOSTO DE 2023)

Por el cual se efectúa adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO, para la vigencia fiscal 2023 por concepto de RECURSOS PROPIOS.

El Consejo Directivo de la Institución EDUCATIVA SAN ISIDRO, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de 2008, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que mediante acuerdo 09 del 19 de noviembre 04 de 2022 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO para la vigencia 2023

Que el artículo 2.3.1.6.3.6. Del decreto 1075 de 2015 le asigna la responsabilidad al rector de Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo

Que para dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

Que en el acuerdo 09 de 2022 donde se aprobó el presupuesto del fondo de servicios educativos para la vigencia 2023 se asignó una partida de ingresos por la concesión de espacios como tienda escolar la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000) y el contrato suscrito para la vigencia 2023 tiene un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.440.000), obligando esto a efectuar una adición en el presupuesto por los valores no incorporados

Que en el acuerdo 09 de 2022 donde se aprobó el presupuesto del fondo de servicios educativos para la vigencia 2023 se asignó una partida de ingresos por los servicios educativos en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000) previendo un mayor recaudo en virtud del convenio firmado con la UNAD ya que esta entidad hizo una consignación al fondo de servicios educativos por valor de novecientos noventa y dos mil pesos (\$ 992.000)

Que es necesario incorporar estas partidas en el presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia 2023

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y PAA.

En mérito de lo anterior.



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
 NIT. 809.005.992-9 - Código DANE 173001003048 - Código ICFCES 123836
 Cra 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262
<http://sanisidro.edu.co>; mail:sanisidroibague@gmail.com

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar las siguientes partidas en el Presupuesto de rentas o ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO**, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.390.000) MCTE**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor asignado
1	Ingresos	2,390,000
1.1	Ingresos Corrientes	2,390,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,390,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2,390,000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	2,390,000
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	740,000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,650,000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO**, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.390.000) MCTE**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Asignado
2	Gastos	2,390,000
2.1	Funcionamiento	2,390,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,390,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,390,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2,390,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,390,000
2.1.2.02.02.008.04	impresos y publicaciones	2,390,000

ARTICULO TERCERO. - Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Ibagué a los 09 días del mes de agosto de 2023.



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
NIT. 809.005.992-9 - Código DANE 173001003048 - Código ICFES 123836

Cra 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; mail:sanisidroibague@gmail.com

CONSEJO DIRECTIVO


LUZ DARY LONDOÑO PARRA.
Rector – ordenador del gasto


FRANCISCO ALBERTO LUGO, NUÑEZ
Representante de los Docentes

LUZ MARINA RODRIGUEZ BARRAGAN
Representante de los docentes


MARTIZABEL ROMERO MARIN
Representante de los Padres de Familia

ELIZABETH YINIMER RODRIGUEZ
Representante de los Padres de Familia


SHARA CORREA ACEVEDO.
Representante de los Estudiantes

YURLY CATERINE VERA CUTIVA
Representante de los Exalumnos


MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA
Representante del Sector Productivo

Proyectó: Jesús Antonio Hernández Muñetón
Auxiliar Administrativo Grado 08